

# MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 15 de abril de 1968 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo, para prestar sus servicios en la Intervención del Departamento Marítimo de Cádiz.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial segundo Administrativo, para prestar sus servicios en la Intervención del Departamento Marítimo de Cádiz, con arreglo a las siguientes:

## B A S E S

1.<sup>a</sup> Para ser admitidos a participar en el examen, los concursantes deberán ser de nacionalidad española, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada y, a tal efecto, serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.<sup>a</sup> Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

3.<sup>a</sup> El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.<sup>a</sup> Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.<sup>a</sup> Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.<sup>a</sup> El Tribunal examinador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Comandante de Intervención don Manuel García Bernal.

Vocal: Capitán de Intervención don Manuel Barón y Ruiz de Valdivia.

Vocal: Capitán Cuerpo Patentado de Oficinas don Fernando Fernández.

7.<sup>a</sup> En los exámenes se exigirá la aptitud proporcionada a la función y categoría que se trata de cubrir.

8.<sup>a</sup> De entre los aprobados será propuesto para desempeñar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

### Condiciones técnicas

9.<sup>a</sup> Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado serán las correspondientes a un Oficial segundo administrativo.

### Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto número 2525/1967 («DD. OO.» números 247 y 252).

11. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo mensual de dos mil novecientas cincuenta pesetas (2.950) y plus de mil doscientas noventa pesetas (1.290).

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Se dará cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

12. El periodo de prueba será de tres meses y la jornada de trabajo de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal, material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de los derechos de examen del Tribunal deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («D. O.» núm. 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 15 de abril de 1968.

NIETO

*ORDEN de 15 de abril de 1968 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial segundo pintor, para prestar sus servicios en la Sección Técnica de Casco y Máquinas del Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial segundo Pintor para prestar sus servicios en la Sección Técnica de Casco y Máquinas del Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, con arreglo a las siguientes

## B A S E S

1.<sup>a</sup> Para ser admitidos a participar en el examen, los concursantes deberán ser de nacionalidad española, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.<sup>a</sup> Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

3.<sup>a</sup> El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.<sup>a</sup> Las instancias en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad podrán ir acompañadas de los documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.<sup>a</sup> Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las remitirá directamente al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.<sup>a</sup> El Tribunal examinador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Cte. de Máquinas, don José Deus López.

Vocal: Cap. de Máquinas, don Juan Lago Ramos.

Secretario: Maestro Arsenales, don Ginés Caldevila Cánovas.

7.<sup>a</sup> En los exámenes se exigirá la aptitud profesional proporcionada a la función y categoría que se trata de cubrir.

8.<sup>a</sup> De entre los aprobados será propuesto para desempeñar la plaza convocada aquel que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

### Condiciones técnicas

9.<sup>a</sup> Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado serán las correspondientes a un Oficial segundo Pintor.

### Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto número 2525, de 20 de octubre de 1967 («Diario Oficial» números 247 y 252).

11. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual: Dos mil novecientas cincuenta pesetas (2.950 pesetas). Plus complementario: Mil doscientas noventa pesetas (1.290 pesetas), también mensuales.

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que percibe en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Se dará cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de derechos de examen del Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 15 de abril de 1968.

NIETO